

Día	Mes	Año	No. Revisión
01	01	2022	0

1.- OBJETIVO.

Establecer acciones para lograr un ambiente de trabajo libre de tabaco en las instalaciones de Despacho de Asuntos Públicos (DAP).

2.- ALCANCE.

Grupos de Interés, Personal de DAP, Colaboradores, Clientes y Proveedores.

3.- RESPONSABILIDADES.

Dirección General y Coordinadores de Área.

4.- DEFINICIONES.

I.- Personal: Director General, Coordinadores de Área, Enlaces, Auxiliares y Asistente.

II.- Área libre de humo de tabaco: Instalaciones donde está prohibido fumar tabaco, cigarrillos electrónicos u otras hierbas

III.- Grupos de interés: Son aquellos grupos, organizaciones o entidades que son impactados o impactan la actividad de la empresa, es decir: socios accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, socios comerciales, entidades de crédito y acreedores, competidores, medios de comunicación, gobierno y entidades reguladoras, centros académicos y científicos, grupos comerciales de la Industria, comunidades locales, AC'S y sindicatos.

5. ACTIVIDADES.

Las instalaciones de DAP se consideran espacios 100% libres de humo de tabaco, por lo que queda estrictamente prohibido fumar tabaco, cigarrillos electrónicos u otras hierbas, dentro de las instalaciones.

6.- ANEXOS.

Señalizaciones.

7.- DOCUMENTOS RELACIONADOS.